

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, viernes 4 de febrero de 1887.

NUMERO 28.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL. — CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Febrero de 1887.

ESTE MES TIENE 28 DIAS.

Viernes 4.—Partida á Egipto del niño Jesús.—San Andrés Corsino, ob. y conf.; san José de Leonisa, san Ramberto; san Donato, mr.; san Gilberto.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Poder Ejecutivo.

Decreto.

Secretaría de Gobernación.

Telegrama.

Secretaría de Hacienda.

Oficios.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

PODER EJECUTIVO.

Nº 1.

BERNARDO SOTO,

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA.

Considerando: que según contrato celebrado para el arreglo de la Deuda Exterior y conclusión del ferrocarril, el Gobierno está obligado á entregar la renta de Aduanas, libre de todo reato, el 1º de enero de 1888;

Considerando: que con la asignación de ciento veinticinco mil pesos [\$ 125,000] trimestrales, la Deuda Interior no estará cancelada antes del 28 de febrero del citado año, y es menester por lo tanto aumentar la suma destinada á extinguir esa última deuda;

Considerando: que por la interrupción del tráfico del ferrocarril del Atlántico, debido á fuerza mayor, ha sufrido retraso la liquidación y pago de derechos de Aduana, y el día 28 del que cursa no podrían

llenar estos la totalidad de la nueva asignación, por lo cual conviene diferir el sorteo que debiera tener lugar en la fecha que se acaba de citar;

POR TANTO

Decreta:

Art. 1º—Difírese para el 31 de marzo próximo el sorteo de cédulas que debiera verificarse el 28 del corriente mes.

Art. 2º—Elévese á ciento cuarenta mil pesos [\$ 140,000] la suma que en dicho sorteo y en los sucesivos se destinará al pago de la Deuda Interior.

Art. 3º—El día 31 de diciembre del corriente año quedará á disposición de los acreedores respectivos, en los Bancos encargados de la liquidación de la Deuda Interior, el importe del saldo de ésta.

Dado en la ciudad de San José, en el Palacio Presidencial, á los tres días del mes de febrero de mil ochocientos ochenta y siete.

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda.

MAURO FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Telegrama de Heredia.

Recibido en San José el 3 de febrero de 1887 á las 9-25 a. m.

Al señor Ministro de Gobernación.

En este momento el Jefe Político de Barba me da cuenta que en la tarde de ayer encontraron ahogado al jovencito José, hijo de Ceferino Villegas, dentro de una pila de café.

Tenía tres años de edad.

El Gobernador,
J. GUTIÉRREZ.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Señor Ministro de Hacienda y Comercio.

San José, 31 de enero de 1887.

Me hago la honra de poner en conocimiento de Ud., que el Banco Anglo Costarricense ha vendido desde el día 21 del corriente hasta la fecha la suma de \$ 2625 en Billetes de Aduana, según se especifica.

FECHAS.	\$ 100.	\$ 50.	\$ 25.	*SUMAS.
1887.				
Enero 21				
22				
23				
24	1300		50	\$ 1,350-00
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31	1200	50	25	.. 1,275-00

SUMA..... \$ 2,625-00
Vendidos anteriormente..... , 10,617-88
\$ 13,242-88

Soy del señor Ministro, muy attº S. S.

PERCY G. HARRISON.
Admor.

BANCO DE LA UNION.

ESTADO DE "BILLETES DE ADUANA" vendidos por el Banco de la Unión, conforme á la cláusula 8ª del contrato celebrado el 15 de noviembre de 1882, entre el Ministro de Hacienda y los Bancos de la Unión y Anglo Costarricense, á saber:

FECHAS.	DE \$ 100	DE \$ 50	DE \$ 25	SUMAS.
1887.				
Enero 21	26			\$ 2,600-00
22	1			.. 100-00
24	37			.. 3,700-00
25	21			.. 2,100-00
26	22			.. 2,200-00
27	15			.. 1,500-00
28	15			.. 1,500-00
29	46			.. 4,600-00
31	25			.. 2,500-00

Vendidos anteriormente..... \$ 20,800-00
.. , 44,034-06
TOTAL..... \$ 64,834-06

San José, enero 31 de 1887.

G. ORTUÑO,
Admor.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Jueves 3.

1.—En el incidente sobre división y venta de la hacienda "Catalina", en la mortuoria de don Rafael Barroeta, se declaró hábil para conocer en el asunto al Magistrado excusado Licenciado don Vicente Sáena.

2.—En el juicio ejecutivo seguido por el Banco Herediano contra don Manuel J. Zamora y la sucesión de don Juan Flórez, debiendo ocuparse la Sala en asuntos de Corte Plena el día siete del corriente mes, se difirió la vista del asunto para las doce del diez y seis del mismo mes.

3.—En la causa contra Proceso Alfaro por lesiones, se declaró rebelde

á éste, y se señaló para la vista del negocio las doce del sábado cinco del corriente mes.

4.—Se declaró legal la excusa propuesta por el señor Juez 2º civil de esta provincia, Licenciado don Ramón Carranza, en la solicitud del Licenciado don Ricardo Jiménez para que se le tenga como parte en representación de la casa Le Lacheur Dent & Cª, en la ejecución establecida contra don Jaime Güell.

5.—Se aprobaron los autos de sobreseimiento dictados en las sumarias seguidas contra Bartolo y Agustín Arce y otros, por amenazas de atentado, y para averiguar quien atentara contra la vida de Cirilo Vindas.

6.—En el incidente de la mortuoria de don Rafael Barroeta sobre nulidad del remate de la hacienda "Palo Verde", se ordenó que siga el traslado conferido con la parte de don Miguel Brenes.

7.—En el juicio verbal de retracto establecido por Florencio Villalobos contra Concepción Araya, se revocó la sentencia de segunda instancia y se declaró sin lugar el retracto, siendo del cargo del retractante las costas de primera instancia.

8.—En la causa contra Ricardo Berrocal González y José Barrantes, por hurto, se aprobó la sentencia de primera instancia, en cuanto condena al primero á la pena de sesenta días de arresto, con abono del tiempo sufrido de prisión, á pagar al ofendido el valor de la cosa hurtada y todos los daños y perjuicios ocasionados con su delito, y á suspensión de cargo ú oficio público durante la condena, debiendo continuarse los procedimientos contra el ausente José Barrantes, á cuyo fin se devolverán las autos al Juez a quo.

San José, 3 de febrero de 1887.

RAMÓN BUSTAMANTE,
Secretario.

EDICTOS.

A las doce del día diez y nueve del mes en curso se rematará por este Juzgado en la puerta exterior del mismo y en el mejor postor, la finca siguiente.—Terreno situado en el Surtubal del Puriscal, cantón cuarto de esta provincia, constante de ciento noventa y cinco manzanas, ó sean ciento treinta y seis hectáreas, veintiocho áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinte decímetros cuadrados, lindante: al Este, con terreno denunciado por el señor Felipe Salas; y al Norte, Sur y Oeste, con tierras baldías; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento uno, folio trescientos veintitrés, finca número ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho, inscripción número uno; y en el de las Hipotecas por orden de fechas, tomo tercero, folio doscientos setenta y seis, inscripción número dos mil noventa y seis.—Pertenece á la sucesión del finado don Mariano Monje y Guillén, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda al Tesoro Nacional por censo de tierras baldías, y en virtud de ejecución que le ha establecido el señor Fiscal de Hacienda Nacional: ha sido valorado el terreno á dos pesos cincuenta centavos hectárea, ó sea el todo en la cantidad de trescientos cuarenta pesos setenta centavos.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, febrero 3 de 1887.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Secretario.

3—1

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor Ramón Sancho Villalobos, por sí y por sus menores hijos Melchor, Gaspar y Florindo Sancho y Salas, denunciando un terreno baldío constante de doscientas hectáreas, en el punto llamado "Cataratas", del barrio de San Juan de la villa de San Ramón, distrito 2º, cantón 2º de la provincia de Alajuela, y distrito 8º, cantón 3º escolar de la misma, entre los siguientes linderos: por el Norte, río Cataratas en medio, terrenos de don Leandro Quesada; por el Sur, terrenos de la legua de la villa de San Ramón; por el Este, río de la Balsa en medio, terrenos baldíos; y por el Oeste, con las cabeceras de los ríos Cataratas, de la Balsa y la Paz en medio, con terrenos baldíos. Y se publica este denuncia, para que las personas que tuvieran que hacer alguna oposición, se presenten á formalizarla en esta oficina en el término de treinta días que la ley señala á ese efecto.

Dado en la ciudad de San José, á las nueve y media de la mañana, del día tres de febrero de mil ochocientos ochenta y siete.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Srio.

3. v. 1.

A las doce del día veintuno del corriente, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, la finca siguiente: Un terreno de agricultura como de dos y media manzanas, equivalentes á una hectárea, setenta y tres áreas, ciento setenta y una centiáreas y ciento cuarenta centímetros cuadrados, situado en el punto llamado "La Guácima," barrio de Santiago, distrito tercero, cantón primero de esta provincia, inscrito en el Registro de la Propiedad, partido Occidental, tomo setenta y uno, folio cuatrocientos setenta y siete, finca número cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro, inscripción número dos, limitado: al Norte, con terreno de Antolín Morera; Sur, ídem de José María Esquivel, carretera nacional en medio; Este, terreno de Francisco Martínez; y Oeste, ídem de Juan Crisóstomo Morera, carretera nacional en medio: valorado en doscientos pesos, y se vende á pedimento del señor Fernando Villegas para hacerle pago de cantidad de pesos que le debe Francisco Martínez á quien pertenece dicha finca por compra que de ello hizo al señor Lino Monje.— Quien quisiere hacer postura, ocurra que le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía 3ª constitucional.—Alajuela, 1º de febrero de 1887.

N. OCAÑO.

Rafael Cabezas.—Fidel Quesada.

3—1

A las doce del día siete del corriente mes, remataré en la puerta de este Juzgado la finca siguiente: terreno situado en el "Cerro Chiquito" distrito cuarto de este cantón, comprensivo de dos hectáreas, nueve áreas, sesenta y seis centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados próximamente, lindante: Norte, chacara de don Adriano Bonilla; Sur, camino en medio, propiedad del citado don Adriano Bonilla; Este, camino en medio, ídem de don Benito Salazar; y Oeste, calle en medio, ídem del mismo señor Bonilla; con el gravamen de una calle de ocho metros, trescientos sesenta milímetros de largo: vale doscientos cincuenta pesos. Pertenece á la mortuoria de Eugenio Cantillo, y se vende, previas las formalidades de ley, para el pago de costas de la misma. Quien quiera hacer postura ocurra.

Juzgado 3º de Cartago.—1º de febrero de 1887.

FRANCISCO Mª PEÑA.

Ricardo Brenes.

Juan Luna Quirós.

A las doce del día doce del corriente, se rematará en la puerta de este Juzgado el derecho de Gallera de esta villa, por el término de un año, siendo la base de diez pesos, conforme acuerdo de la Corporación Municipal de la misma.—Las personas que deseen sacar dicho derecho, que ocurran el día y hora señalados.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Barba, á los diez del día dos de febrero de mil ochocientos ochenta y siete.

MÁXIMO VÍQUEZ.

Pedro Murillo. Narciso Lobo.

Con nueve días citó y emplazo á todos los que por algún título se crean con derecho á los bienes dejados por el finado Ingeniero Cantillo, á cuya mortuoria he dado principio, para que en el término expresado se presenten á legalizarlo.

Juzgado 3º de Cartago.—1º de febrero de 1887.

FRANCISCO Mª PEÑA.

Juan Francisco Rojas. Juan Luna Quirós.

Por el presente cito y emplazo á todos los que se consideren con derecho á los bienes que quedaron por muerte de la señora Juana Gutiérrez y Víquez, que fué mayor de edad, casada y de este vecindario, para que dentro de nueve días se presenten á deducirlos en la respectiva mortuoria á que he dado principio.

Juzgado único constitucional.—Barba, febrero 2 de 1887.

MÁXIMO VÍQUEZ.

Pedro Murillo. Narciso Lobo.

REGIMEN MUNICIPAL.

Agencia 2ª principal de Policía de San José.

A todos los propietarios ó inquilinos de casas de esta ciudad se hace saber: que la Policía ha dado principio al registro interior de ellas, solares y excusados, con el objeto de inspeccionar si se observan ó no las reglas de Higiene que la autoridad ha dictado para la conservación de la salubridad pública, y para prevenir á la sociedad contra el desarrollo de cualquiera epidemia; haciendo la Policía, en el segundo caso, los gastos precisos para el objeto que se prescribe, é imponiendo á los infractores la pena de ley.

Enero 18 de 1887.

GREGO FUENTES G.
24 v. 7

AVISO.

Se participa á los señores electores de esta provincia, que se han señalado las 12 m. del domingo ó de febrero corriente, para una nueva reunión, que tendrá lugar en el salón del palacio municipal de esta ciudad, con el objeto de reponer unos jurados que se han excusado.

Gobernación de la provincia de Alajuela.

1º de febrero de 1887.

MAURILIO SOTO.
3—3.

Orden de Policía.

Para cumplir la orden del señor Gobernador de la provincia de Cartago, esta Jefatura prohíbe quemar pólvora frente á los templos de este cantón, bajo la pena de diez pesos de multa á los contraventores.

Jefatura Política del Paraíso. Enero veintiocho de mil ochocientos ochenta y siete.

DIEGO CORRALES

5 v.—3

Operaciones de la Contabilidad Municipal de San José en el mes de enero de 1887.

Ingresos.			
Saldo del 31 de diciembre anterior.....		\$	223-65
Enero 1 á 31.	Intereses de Pavas.....	\$	350-80
	Patentes comercio.....	"	511-00
	Id. Bancos y Cajas.....	"	525-00
	Gallera.....	"	55-00
	Alquiler oficinas Gobernación.....	"	68-00
	Vales á recibir.....	"	25-00
	Cañería.....	"	2,615-35
	Potrero de Pavas.....	"	11-75
	Rastro, reses.....	"	504-00
	Id. cerdos.....	"	157-80
	Multas animales.....	\$	136-83
	Subasta id.....	"	16-50
	Puestos ganado.....	"	97-60
	Id. madera.....	"	43-35
	Carrosería.....	"	123-00
	Sello medidas.....	"	1-55
	Alumbrado.....	"	234-00
	Cárceles.....	"	15-00
	Mercado San José.....	"	141-67
	Subsidio á calles.....	"	150-00
	Multas personales.....	"	227-50
		\$	6,010-70
		\$	6,234-35
Egresos.			
Enero 1 á 31.	Amortización deuda consolidada.....	\$	200-00
	Id. id. flotante.....	"	106-33
	Edificios Municipales.....	"	3-00
	Intereses.....	"	7-85
	Útiles oficina.....	"	13-00
	Fiestas cívicas.....	"	300-00
	Legado P. Umaña.....	"	164-52
	Honorarios boletas.....	"	9-40
	Cañería.....	"	209-50
	Antonio Cruz-Roig.....	"	600-00
	Sueldos en Propios.....	"	240-33
	Extraordinarios en id.....	"	75-94
		\$	1,929-87
	Peaje animales.....	\$	35-00
	Jornales calles.....	"	734-00
	Alumbrado Batres.....	"	506-25
	Id. gastos.....	"	23-40
	Cuerpo de Policía.....	"	1,855-30
	Cárceles.....	"	220-75
	Honorarios Policía.....	"	13-21
	Extraordinarios id.....	"	25-50
	Contrato Rosas.....	"	300-00
	Sueldos en Policía.....	"	202-00
		"	3,915-41
	Saldo que sale.....	"	389-07
		\$	5,845-28
		\$	6,234-35

S. E. ú O.

Contabilidad Municipal de San José.—Febrero 2 de 1887.

JULIÁN M. CONEJO.

ANUNCIOS

CAMINO A GUADALUPE.

Suspensión del Tráfico.

Desde la mañana del día lunes 7 del corriente, se suspenderá el tráfico por el puente que pasa sobre el ferrocarril en San Francisco de Guadalupe, mientras se construye de nuevo dicho puente, que ocupará probablemente unos dos ó tres días.

San José, 3 de febrero de 1887.

MINOR C. KEITH.
3—1.

SEMINARIO.

Las clases del Seminario Menor comienzan el lunes 21 de febrero. Para pormenores entenderse con el señor canónigo Doctor don Carlos Ulloa.

10 v 1

AVISO.

El que suscribe ofrece una gratificación á la persona que le presente ó dé razón del paradero de un caballo retinto, pequeño, de buena andadura y marcado en el cuarto del lado de montar, con un fierro parecido á un número 5 con un atravesado en la parte inferior, y sin vuelta en la superior.

Mata Redonda, febrero 3 de 1887.

ANTONIO MORENO.
4—1

Mercado de San José.

La Junta Directiva de esta empresa, en sesión celebrada el día primero de febrero á las dos y media de la tarde, ordenó la distribución de un dividendo á razón de un peso nueve centavos (\$ 1-09) por cada acción, reservando un sobrante de \$ 9-30 para el siguiente dividendo.

San José, febrero 2 de 1887.

J. VARGAS M,
Secretario.

Mercado de San José.

Ingresos en el mes de enero de 1887..... \$ 3018-88
Egresos, en el mes de enero de 1887..... „ 666-08

T. H. PENNY.
Admor.

PEDRO N. MERINO & SONS.

Londres.

Se ocupan de ventas en comisión de consignaciones de productos.—Hacen adelantos sobre café.—Abren créditos para la compra de mercancías de Europa.—Para condiciones entenderse con su apoderado en San José.

CECIL SHARPE.

20 v. S.

MUÑOZ & ESPRIELLA.

New York.

Compran y venden mercancías de los E.E. U.U., Centro y Sur América.—Abren créditos para adelantos sobre café y toda clase de productos.

Entenderse con su apoderado en San José.

CECIL SHARPE.

20 v. S.

ESCUELAS NORMAL Y MODELO.

Calle de la Universidad, n.º 22 E.

La matrícula para el primer curso del presente año lectivo quedará abierta desde esta fecha al 15 de febrero próximo.

En la Escuela Modelo tan sólo se matricularán alumnos de 6 á 13 años, y en la Normal de 14 á 16.

Se despachará en el mismo establecimiento, de 8 á 10 a. m., y 11 a. m. á 1 p. m. todos los días hábiles.

Se suplica á los padres de familia ó encargados la mayor exactitud en los informes relativos á la edad y domicilio de los alumnos.

Los exámenes de clasificación para los nuevos alumnos matriculados, se efectuarán el día 14 de febrero, á las 8 de la mañana.

NOTA.—En lo sucesivo el año escolar se dividirá en dos cursos de cinco meses cada uno. En consecuencia, la matrícula se abrirá dos veces al año, en enero y julio, y los derechos respectivos, según el acuerdo supremo número 180 de 24 de diciembre próximo pasado, se pagarán por mitades, así: \$7-50 para la Escuela Normal y \$5 para la Modelo, por cada medio año.

Dirección de la Escuela Normal. San José, 7 de enero de 1887.

L. Schönau.

15. v. 15.

ANGEL ANSELMO CASTRO,

ABOGADO.

Ha trasladado su bufete á la pieza que ocupaba el Alcalde 3.º de esta ciudad, don Isidro Marín, casa de don Luis D. Sáenz, piso bajo.

San José, 3 de enero de 1887.

20. v. 17.

Aviso.

Hemos recibido un surtido muy completo de sombreros de pita finos, entrefinos y ordinarios. Acudan á la Madrileña en el Mercado. Precios sin competencia.

ALBERTO ESQUIVEL & H.º

4 v.—3

HOTEL DE ROMA.

A este establecimiento acaba de llegar:

- Cerveza San Luis legítima.
- Cerveza negra Estrella.
- Azúcar refinado.
- Quesos frescos de Gouda.
- Frutas cristalizadas.
- Galletas de soda.
- Biscochos.
- Pasas Moscatel.
- Pasas Corinto.
- & & &

San José, 4 de febrero de 1887.

JOSÉ SACHIPANTI.

3 1.

Escuela de niñas de 3.º y 4.º grados

Norte.

De acuerdo con el artículo 69 de la Ley de Educación Común, queda abierta en esta Escuela la matrícula del primer curso en el presente año lectivo, desde el 1.º del corriente hasta el 22 del mismo, en las horas ordinarias.

San José, febrero 1.º de 1887.

M. MERCEDES MONTALTO.

Directora.

3 v.—3

La Barbería

Situada frente á la Iglesia del Carmen es de mi propiedad, y la pongo á la disposición del público, ofreciendo á mis favorecedores esmerado y puntual servicio.

San José, febrero 1.º de 1887.

MARCELO ZÚÑIGA.

4 v.—3

VENTA DE MUEBLES.

Debiendo ausentarme de esta capital dentro de breves días, vendo todos los muebles de mi casa.

Calle de la Merced n.º 13, frente á la Imprenta Nacional.

DIEGO CANDÓN.

10. v. 9.

AVISO.

Vendo algunos armarios grandes de cedro amargo.

A la vista en mi casa, calle de la Catedral, entrada frente á la Botica de Durán y Núñez.

G. ANDRÉ.

10—6

AVISO.

En la Fábrica Nacional de Licores se compran hasta 800 carretadas de leña. El precio será al contado y se fijará según la calidad de ésta y el contenido de cada carreta. El largo de la leña puede ser vario; pero el grueso no debe bajar de 2½ pulgadas de diámetro, ni exceder de 8 pulgadas.

Administración General de Licores. San José, diciembre 27 de 1886.

20 v. 18.

Dirección é Inspección General de Obras Públicas.

AVISO.

Todas las personas ó establecimientos que tengan cuentas que cobrar á la Dirección de Obras Públicas, las presentarán acompañadas de las respectivas órdenes de entrega; no haciéndolo así, no se pagará cuenta alguna.

San José, enero 19 de 1887.

El Director é Inspector General de Obras Públicas,
L. S. JIMÉNEZ.

15. v. 8.

SE VAN DEL PAIS

los señores del Castillo y dejan desocupada la tienda que está en los bajos de la casa de doña Mariana de Argüello. Se alquila por largo tiempo, ó por semestres.

12. v. 12.

OPORTUNIDAD.

A trescientas cincuenta varas de la plaza principal de esta ciudad, se alquila una casa de habitación propia para una familia numerosa, con un solar de media manzana sembrado de caña y árboles frutales.

Para informes entenderse con don Pedro Terrés.

San José, febrero 3 de 1887.
9. v. 2.

CORREO.

El viernes 4 del corriente, á las 2½ p. m. se despachará correo extraordinario para Europa y E. E. U. U. de América, vía Limón, por el vapor "Alvena."

Administración Gral de Correos.—San José, febrero 1.º de 1887.

AVISO.

Colegio de señoritas de San José.

Tenemos el honor de anunciar al público que de 7 á 9, cada mañana, daremos las clases elementales en inglés.

Dos veces por semana hay clases especiales de obras de mano y dibujo para las señoritas que quierah perfeccionarse en estas materias.

LILI HINRICH.—FRANCISCA SHARDINGER.

ANA FERRIER.—LAURA HINRICH.
5—3.

AVISO.

Las que suscribimos, profesoras titulares de enseñanza primaria y superior, recientemente llegadas de Alemania, tenemos el honor de poner en conocimiento de los padres de familia de esta y de las otras provincias, que bajo la protección y vigilancia del Gobierno de esta República abriremos en esta capital el día 1.º de febrero próximo un Colegio de señoritas, regido por el reglamento, plan de estudios y programas de enseñanza que de acuerdo con el Ministro del ramo formaremos y publicaremos oportunamente.

La enseñanza en este establecimiento comprenderá tres ramos:

- I. La elemental en todos sus grados;
- II. La complementaria ó superior;
- III. La normal en toda su extensión.

De paso nos permitimos hacer presente, que nuestros métodos de enseñanza no serán otros que los que la pedagogía moderna consagra como más ventajosos para el desarrollo físico, intelectual y moral del hombre. Sin desatender la educación de nuestras alumnas, trataremos de darles una instrucción sólida y bien cimentada.

Pensión mensual: \$ 5, máximum.

Desde el día de mañana quedará abierta la matrícula en nuestro domicilio, Hotel Víctor, donde tendremos especial gusto de recibir á los padres ó encargados de las alumnas.

San José, enero 6 de 1887.

LILI HINRICH.—LAURA HINRICH.
ANA FERRIER.—FRANCISCA SHARDINGER.

20 v. 15

Vendo el Lote de tercer orden número 9, que según el título respectivo, tiene 288 manzanas y 8415 varas cuadradas (201 hectáreas, 82 áreas y 45.953372 centiáreas). El clima en ese Lote es de juzgar que sea tan sano como el que ocupa la finca "El Rosario", de don S. Lizano, que por llevar el mismo número se encuentra contigua del terreno que vendo.

Para pormenores entenderse con R. GUARDIA.

8. v. 6.

ADVERTENCIA SOBRE INTRODUCCION DE ganado y aves de corral.

Para gozar del beneficio otorgado por el decreto número 8 de 13 de octubre de 1885, es indispensable (Art. 3.º del Dt.º) que los interesados, antes de pretender dicho privilegio, presenten su solicitud ante la Secretaría de Fomento, donde se juzgará si los animales que tratan de introducir son útiles á la República y mejoran las razas existentes.

3 - 3

Tesorería del Protomedicato.

LISTA de los dueños de BOTICAS y expendedores de medicinas que no han sacado patente para el trimestre que principió el primero del corriente mes.

- GUADALUPE.—Pedro Araya.
- CARTAGO.—Ezequiel Sáenz.
- HEREDIA.—Policarpo Trejos.
- SANTO DOMINGO.—Juan Flórez.
- NARANJO.—José Hidalgo.
- PALMARES.—Rudecindo Lobo.
- NICOYA.—Manuel Sánchez G.
- SANTA CRUZ.—Hilarión Granja.
- BAGACES.—Ignacio Sarmiento.

San José, enero 26 de 1887.

Por el Tesorero,
ECHEVERRÍA & CASTRO.

8. v. 5.

Instituto de Alajuela.

Desde el lunes 7 del corriente, queda abierta la matrícula en este Establecimiento.

Además de los alumnos externos que conforme á la ley general de Educación Común y acuerdo supremo número 190 de 27 de enero último, están obligados á frecuentar este Instituto, se admitirán internos y medio internos, que pagarán por su cuidado y alimentación:

- Los internos \$16,00 mensuales
- „ medio internos „14,00 „

Estas pensiones se satisfarán adelantadas.

La Secretaría dará todos los pormenores acerca del internado, á las personas que los soliciten.

Oportunamente se publicará el plan de estudios.

Alajuela 2 de febrero de 1887.

CLETO BONILLA G.
Srio.

10—2

Dos negocios de atrapar.

Estoy dispuesto á vender muy barato dos buenas fincas, que son:

- 1.º—Un cafetal de 12 manzanas, 6250 varas cuadradas situado en San Antonio de esta provincia, en el punto llamado "Los Potrerillos," con una casa de 25 varas de frente por 13 de fondo, compuesta de siete piezas y construída de adobes, madera labrada y teja.—Colinda esta finca por el Oeste con la que en el indicado punto tienen los señores Montealegre y C.º
- 2.º—Un solar de 18 varas de frente por 35 de fondo, situado en la segunda manzana al Sur de la plaza principal de esta ciudad, y distante 132 varas de ésta y 150 del Mercado en construcción, dando frente á la calle de la Estación del Ferrocarril.

Heredia, enero 24 de 1887.

FÉLIX GONZÁLEZ.
5 v. alt. 5.

OPORTUNIDAD.

Quien desee comprar por un precio módico ó tomar en arriendo, una casa de campo situada cerca de esta capital, ocurra á esta Imprenta.—También se venden: una urna de mostrador y dos mesas para comedor.

16. v. 7.

JOSE VILASECA Y DOMENECH

FABRICANTE DE

PAPEL

Dormitorio de San Francisco, 19 y 21

Pasaje de la Paz, 14.

BARCELONA.

NOTA de precios y peso por cada resma de 500 pliegos del papel para cigarros, de las marcas **Mariposa y Barba-Azul** de las fábricas de José Vilaseca y Domenech.

Nº	Descripción	á Ptas.	de 3-3 kilos
1.	Tamaño común cigarrillo legítimo pectoral	11	de 3-3 kilos
2.	" " " " maíz	11	" 3
3.	" " " " berros	10	" 3-20
4.	" " " " oro-zús	10	" 3
5.	" " " " tabaco	9	" 3
6.	" " " " entre fino hilo	7-75	" 2-50
7.	" " " " medio hilo	7-50	" 3
8.	" " prolongado " blanco	7-50	" 3-20
9.	" " común " "	7-25	" 3
10.	" " " " paja entre-fino	9	" 2-50
11.	" " " " extra superior	7-50	" 3-30
12.	" " " " corriente	7	" 3-30
13.	" " " " pasta de 3a	4	" 3-30
14.	Papel florete la ministro para oficinas de Gobierno	15	" 8
15.	" " 2a " " " " " "	13	" 7-20
16.	" " 3a " " " " " "	11	" 6
17.	" " 4a " " " " " "	8	" 5-50
18.	Cigarrillo marca especial	8	" 3

Al pasar toda orden de pedido, bastará hacer constar el número correspondiente á la clase que se desea.

Los precios anotados, son en mis almacenes y al contado, corriendo de cuenta del comitente los naturales gastos de envase, guía, flete y demás que ocurran hasta el destino.

Fabrico también toda clase de papeles con nombre que se solicite y transparente al agua, lo mismo que el de cigarrillos, que con el de hilo florete y sus especiales en papeles del sello con destino al consumo de los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, Venezuela, San Salvador, Colombia y Argentina.

La casa surte las subastas del papel del Sello: para Cédulas personales, para Contabilidad de la Hacienda Española, etc. etc.; para láminas y acciones de Sociedades de Crédito. Del producto y elaboración en mis cuatro fábricas, se cuenta en circulación: las acciones del Banco Hispano-Colonial, Compañía General de Tabacos de Filipinas, Diputación de las provincias de Vizcaya, Gerona y Lérida; Ayuntamientos de Madrid, Vitoria, etc., etc.

120 v. 75

CONOCIMIENTO

de los expendedores de licores extranjeros cuyas patentes vencen en el mes de febrero de 1887.

Fechas.	Nombres de los patentados.	Situación.
1º	Celso Robles	Cartago (ciudad)
2	W. B. Unckles	Limón.
2	Id. id.	Limón.
2	Id. id.	Matina.
3	Procopio Arana	Alajuela.
5	Ismael Odio	San José.
5	Trinidad Vargas R.	Puntarenas.
5	Francisco J. Alvarado	Esparta.
7	Juan Rodríguez	Cartago.
7	Ramón Arguedas	Barba.
8	Francisco Pérez	Heredia.
8	Andrés A. Bonilla	Santa Cruz.
8	Teófilo D'Iriart	Santa Cruz.
9	Esteban Maroto	Grecia.
10	Tomás Soley	San José.
10	Isidro Incera	San José.
10	José F. Rojas	Guadalupe.
10	Allan Li	Cartago.
11	Matilde Vallejo	Las Cañas.
12	Mariano Ruiz	Palmares (San Ramón.)
13	Pedro Araya	Guadalupe.
14	Leandro Ferrer	Cartago.
15	Félix Pacheco	La Unión.
15	Estanislao Martínez	Pacaca.
16	Atanasio Ruiz	Desamparados.
20	Teodora Rojas	San José.
21	Tobías Zúñiga	La Unión.
21	Francisco Flórez	Cartago.
23	José Dolores Frutos	Alajuela.
27	Ana Holsaffel de R.	Cartago.
28	Valerio Coto	Cartago.
28	Víctor Bonilla	Santa Cruz.
28	Allard & Rava	San José.

Inspección General de Hacienda.—San José, enero 28 de 1887.

MAN. M^a CALVO.

LOTERIA DEL HOSPICIO NACIONAL DE LOCOS.

Sortec para el día 6 de febrero de 1887.

\$ 4,000 en premios.

distribuidos en la forma siguiente:

1 premio de	\$ 1,000-00
3 id. de ,, 200-00 cada uno	600-00
5 id. de ,, 100-00 id. id.	500-00
10 id. de ,, 50-00 id. id.	500-00
70 id. de ,, 20-00 id. id.	1,400-00

Cuatro mil pesos . . . \$ 4,000-00

La emisión consta de 5,712 billetes de \$ 1-00 cada uno.

De venta en todas las agencias.

Junta de Caridad.—San José, 9 de enero de 1887.

CAMILO MORA A.,
Secretario.

Zapateros y Talabarteros.

TENERIA DEL RIO TORRES.

Ponemos en conocimiento del público que en el nuevo establecimiento de Tenería del río de Torres, de Müller & Ross se preparan cueros de todas clases, fajas para maquinaria etc., etc., que no admiten competencia en calidad y en duración y á los precios de Norte América y Europa.

Ofrecemos curtir cualquier cuero á satisfacción del dueño. Nuestro depósito y venta de cueros se encuentra en los bajos de la casa de Mr. H. N. Rudd, frente al Parque Central. También compramos cueros de terneros, chivos y caballos al mejor precio.

MÜLLER & ROSS,
Propietarios.

15 v. 13.

AVISO.

Durante mi ausencia queda encargado de mi poder general el señor don Fabián Esquivel, y de mi poder judicial el señor don Manuel Felipe Quirós.

San José, 31 de enero de 1887.

LUIS BATRES.

3—3.

A QUIEN INTERESE.

Vendo un magnífico y perfecto separador de café, que he introducido, de la acreditada fábrica de "Gordon."—Para precio y condiciones entenderse con

José Mercedes Rojas.
Cartago, enero 4 de 1887.

6—4

SAL

DE LA MEJOR CALIDAD

á \$ 2-50 el quintal.

VINAGRE DE VINO TINTO

Y

SACOS SUPERIORES PARA CAFE.

á \$ 30-00 el ciento

VENDEN

J. DUPRAT y C^a

6—5